



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN NÚMERO 5723 DE 2025

(74 OCT. 2025)

"Por medio de la cual se confiere comisión al municipio de Itagüí – Antioquia a la Dra. Carolina Giraldo Velásquez, Contralora Departamental del Tolima y la Dra. Shirle Pamela Barrios Vega Secretaria Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima."

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 648 de 2017, señala acerca de la comisión de servicios por parte de funcionarios de las entidades públicas, lo siguiente:

(...)

"La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."

Menciona el referido Decreto en su artículo 2.2.5.5.27 en cuanto a los derechos que le asisten al empleado en comisión de servicios.

(...)

"El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional."

"Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Tampoco habrá lugar a su pago cuando la comisión de servicios se confiera dentro de la misma ciudad."

(...)

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que mediante Resolución Nro. 018 de fecha 17 de enero de 2024, modificada por la Resolución Nro. 552 de agosto 30 de 2024, la Contraloría Departamental del Tolima fijó las escalas de viáticos de los funcionarios de la entidad, la cual actualmente se encuentra vigente para el reconocimiento y liquidación de los viáticos.

Que, mediante Ordenanza Nro. 047 del 17 de noviembre de 1998, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima, en el capítulo IV VIÁTICOS Y COMISIONES, en su Artículo 40. Señala DE LOS CERTIFICADOS O CUMPLIDOS DE PERMANENCIA. *“Con Excepción del Contralor Departamental, todo funcionario a quien se confiere una comisión que ocasione viáticos deberá acreditar el tiempo de permanencia en el lugar correspondiente mediante certificado o cumplimiento de comisión expedido por el Alcalde, Juez o Autoridad competente”.*

Que la Dra. Carolina Giraldo Velásquez, Contralora Departamental del Tolima y la Dra. Shirle Pamela Barrios Vega Secretaria Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de sus funciones se deben desplazarse al municipio de Itagüí – Antioquia, a las instalaciones de la Contraloría Municipal de Itagüí, para participar en una mesa técnica sobre la importancia de la gestión humana como proceso estratégico que aporta al fortalecimiento del que hacer misional, para lograr altos estándares de calidad y la mirada de la ciudadanía para fortalecer la cultura del cuidado de lo público.

Que la Contralora Departamental del Tolima y la Secretaria Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, para poder atender la invitación se deben presentar a las 8:00 a.m. del día 17 de octubre de 2025, en la Contraloría municipal de Itagüí Antioquia, por lo que se hace necesario el desplazamiento de las mismas desde el día 16 de octubre de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Comisionar a las funcionarias que se relacionan a continuación para desplazarse al municipio de Itagüí – Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

NOMBRE FUNCIONARIO	CLASIFICACION DEL CARGO	
Carolina Giraldo Velásquez	Contralora Departamental del Tolima	010-04
Shirle Pamela Barrios Vega	Secretaria Administrativa y Financiera	009-02

MUNICIPIO	DIA PERNOCTADO	DIA SIN PERNOCTAR
Itagüí – Antioquia (Transporte Aéreo)	16 de octubre de 2025	17 de octubre de 2025

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

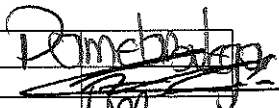
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

ARTICULO 2. Ordenar a la Secretaría Administrativa y Financiera, la liquidación y el pago por concepto de gastos a que tienen derecho las funcionarias comisionadas en el artículo 1 del presente Acto Administrativo, conforme los lineamientos dispuestos en la Resolución Nro. 018 de fecha 17 de enero de 2024, modificada por la Resolución Nro. 552 de agosto 30 de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Revisó	Shirle Pamela Barrios Vega	Secretaria Administrativa y Financiera	
Revisó	Camilo Andrés Villanueva Campos	Director Técnico Jurídico	
Proyectó	Luz Andrea Castro Cárdenas	Abogada Contratista Despacho Contralora	

